



Expte. N° 8.447/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 2.544/18 "Creación de espacios denominados "Plazas inclusivas" en Villa Gobernador Gálvez.

La Ordenanza Municipal N° 3.024/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la recuperación de espacios públicos, llevada a cabo por el Municipio, transformando los terrenos en plazas para el uso de la comunidad y fomentar la expansión de más áreas verdes en nuestra ciudad, con los valores y derechos de otorgar a los ciudadanos el sentido de corresponsabilidad comunitaria y la convivencia en barrios.

Que recientemente se recuperó el espacio situado en la intersección de las calles Intendente Andreu y Dorrego, en el cual, el Municipio construyó una plazoleta, y mediante Ordenanza N°3.024/24 se designó a la misma con el nombre "Mundo Azul" en representación de las personas con la condición TEA (trastorno de espectro autista) y así motivar a los ciudadanos a comunicar y concientizar sobre el Autismo, para honrar, cuidar y ayudar a las personas con este trastorno.

Que actualmente en nuestra ciudad conviven niños con dicha condición y quedan excluidos de los espacios de los juegos en plazas públicas ya que sus capacidades son diferentes y que los JUEGOS INCLUSIVOS ayudan a estos niños a enfrentar su entorno de manera relajada, jugando y permitiéndose entablar vínculos, regular sus emociones, planificar, desarrollar su lenguaje, generar destreza social y sobrellevar el estrés.

Que la plaza Mundo Azul no posee juegos y tiene el espacio libre para instalarlos, como también un mural para expresar lo que su nombre y geografía significa y así transmitirlo hacia la comunidad, ya que ésta simboliza la representación de las personas que padecen TEA.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.992/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante, se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de juegos inclusivos, así como también realice los trabajos artísticos en pintura con temáticas sobre Autismo en los muros de la Plaza "Mundo Azul", ubicada en la intersección de calles Intendente Andreu y Dorrego.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de julio de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	26/07/2024
Anotado por LAURA	
Archivado por	

*Laurea*  
Laura Rocchetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

